RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDSM-A

San Marcos . 03 de enero de 2023

VISTO:

La opinión técnica N°01 para designación de funcionarios, emitido por el Sub Gerente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ,que anexa el expediente administrativo N° 0002, mediante el cual opina que el Señor Jorge Luis ACEDO SALAZAR cumple con lo requerido para el cargo Empleado de Confianza Sigla EC Cargo Estructural Gerente de la Oficina General de Asesoría Legal , establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Marcos , aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°472-2022.MDSM/HR/A y recomienda expedir la resolución de designación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas"*;

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 03 de enero de 2023, al Señor **Jorge Luis ACEDO SALAZAR** en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital de San Marcos

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor **Jorge Luis ACEDO SALAZAR**, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se contraponga a la presente resolución.
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE